



PERGAMINO, 14 de Abril de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Abril del corriente, al considerar el Expte. **C-29-21 CONCEJALES BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO** Proyecto de ordenanza ref. Denominación de espacios públicos.-

Sancionándose lo siguiente:

VISTO:

La necesidad de dar denominación a un grupo de espacios públicos de la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que por reglamento interno del HCD, es potestad de esta Comisión evaluar y definir la denominación de los diferentes espacios públicos del Partido de Pergamino.

Que en reunión de Comisión conjunta con la Dirección de Catastro se llevó adelante un análisis pormenorizado de las características de un grupo de espacios públicos sin denominación.

Que fueron considerados los antecedentes históricos y geográficos de cada uno de los espacios a denominar.

Que por otro lado se consideró la vigencia de la ordenanza Nro. 8948/18 y expedientes con propuestas para la denominación de espacios públicos que se encontraban en tratamiento en el marco de esta comisión.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2021, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: La presente Ordenanza establece la denominación de los espacios públicos enumerados en los artículos subsiguientes y cuyos datos georreferenciales y/o catastrales se detallan en el anexo I.

ARTICULO 2: Denomínese, Martín "Morocho" Illia, al espacio público de referencia Nro. 1 del Anexo I, del Barrio Atepam.

ARTÍCULO 3: Denomínese "Plaza del Árbol" al espacio público de referencia Nro. 2 del Anexo I, del Barrio 104 Viviendas.

ARTÍCULO 4: Denomínese "La Solidaridad" al espacio público de referencia Nro. 3 del Anexo I del Barrio Ameghino.

ARTÍCULO 5: Denomínese "La Perseverancia" al espacio público de referencia Nro. 4 del Barrio UOM.

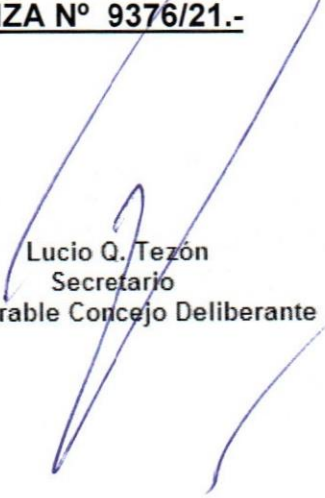
ARTÍCULO 6: Denomínese "Rotonda La Integración", al espacio público de referencia Nro. 5 del Anexo I, del Parque Municipal.

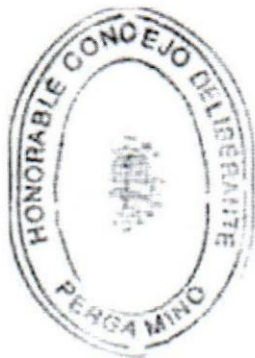
ARTÍCULO 7: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Ordenanza.


ARTÍCULO 8: De forma.

Pergamino, 14 de abril de 2021.-

ORDENANZA N° 9376/21.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante